



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAR, EL DIA 27 DE
NOVIEMBRE DE 2014.**

ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Ramón Adsuara Monlleó

CONCEJALES

D^a Encarnación Muñoz Pons

D. Francisco Zarzo Chirivella

D^a María José Bello Bañón

D. Manuel Martí Giner

D^a M^a Desamparados Sanjuán Albentosa

D. Sergio Miguel Guillem Aleixandre

D^a María del Carmen Niño Escribano

D^a María Dolores Monmeneu Abril

D. Francisco José Sebastiá Bartual

D. Emilio Muñoz García (se incorpora
en el punto 5)

D^a Emilia Tio Bea

D. Sergio Perucha Torrent

D^a Rosa Ruz Salamanca

D. José David Díaz Piedras

D^a María José Lozano Matilla

D. Andrés Ruiz Bonafont

D^a Juana Blasco Yubero

D. Ángel Rafael Yébenes Moles

NO ASISTE

D^a Josefa Carreño Rodríguez (justifica)

D. José Antonio Redondo Gutiérrez
(justifica)

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

INTERVENTOR

D. Juan Carlos Pinilla García

En la Casa Consistorial de Alfafar, provincia de Valencia, siendo las catorce horas y quince minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ramón Adsuara Monlleó, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

Asiste también el Sr. Interventor Municipal D. Juan Carlos Pinilla García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LA MINUTA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014, SESIÓN ORDINARIA.

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (18 votos a favor), se aprueba el acta de la sesión de 30 de octubre de 2014, autorizándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas.

INTERVENCIÓN

2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTOS SC 02/2014.

Intervenciones:

(...)

Votación

Votos a favor: 10 (PP)

Abstenciones: 8 (1EU, 7 PSOE)

Efectuada la votación, por 10 votos a favor (PP) y 8 abstenciones (1 EU, 7 PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito, por suplementos, SC 02/2014, en el sentido siguiente:

2

SUPLEMENTO DE CREDITO			FINANCIACIÓN		
APLIC.PRES. GASTOS	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)	CONCEPTO INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE (Euros)
05,011,913.00	Deuda pública. Amort. préstamos largo plazo	5.048.121,06	913.00	Prestamos a largo plazo.	5.048.121,06
	TOTAL CREDITOS SUPLEMENTADOS....	5.048.121,06		TOTAL FINANCIACION.....	5.048.121,06

SEGUNDO.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, las que, en caso de que las hubiere, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días.

TERCERO.- En el supuesto de que no hubiere reclamación alguna, ésta aprobación se entenderá elevada a definitiva automáticamente.

CUARTO.- La modificación de créditos definitivamente aprobada, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- De la modificación de créditos definitivamente aprobada se dará traslado, mediante copia, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Valencia dentro de los treinta días siguientes.





SEXTO.- Condicionar la validez de la presente modificación de créditos, así como las cuantías referidas, al cumplimiento de las condiciones exigibles en cada uno de los expedientes y a la efectiva formalización de las operaciones de crédito a que se hace referencia en los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 30 de octubre de 2014 mencionados.

SEPTIMO.- Dar traslado a las oficinas municipales de Intervención y Tesorería.

3. CONCESIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE PAGO EN 48 MENSUALIDADES DE LOS TRIBUTOS QUE ADEUDA A ESTE AYUNTAMIENTO, EXPTE. 201400286.

Votación

Votos a favor: 18, unanimidad de los asistentes (10 PP, 7 PSOE, 1 EU)

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (18 votos a favor), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- ESTIMAR la petición del interesado, concediéndole el fraccionamiento de pago solicitado en 48 plazos mensuales de 113,00€. El primer vencimiento se producirá el 05 de diciembre de 2014 y el último el 05 de noviembre de 2018 de, con el detalle que figura en el ANEXO I.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al Dpto. de Intervención, Tesorería y al interesado, significándole que, llegado el vencimiento del plazo sin que se efectuara el pago, se exigirá en vía ejecutiva, con el recargo correspondiente.

(...)

3

SECRETARÍA

4. RATIFICACIÓN MODIFICACIÓN TEXTO ESTATUTOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

El alcalde propone retirar el punto del orden del día para mayor información y manifiesta que se incluirá en el siguiente pleno.

Votación

Votos a favor: 11 (10 PP, 1 EU)

Abstenciones: 7 (PSOE)

Por lo que se retira el punto del orden del día.

EDUCACIÓN

5. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL REMEDIOS MONTANER.

Intervenciones

(...)





Votación

Votos a favor: 11 (PP, EU)

Abstenciones: 8 (PSOE)

Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP, EU) y 8 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal de primer ciclo Remedios Montaner

2º.- Publicar el anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo el plazo de 30 días para Información pública y audiencia a los interesados, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

3º.- En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia dentro del plazo de información pública y audiencia a los interesados, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

En el caso de que se presenten reclamaciones o sugerencias dentro de plazo, deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, junto con la aprobación definitiva de la modificación.

4º.- Una vez aprobado definitivamente, publicar el texto íntegro del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se produzca tal publicación íntegra y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la misma Ley 7/85.

URBANISMO

4

6. CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF) PARA LA EJECUCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA DE VALLADO METÁLICO EN EL ENTORNO DE LA ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE ALFAFAR.

En primer lugar se trata de ratificar la inclusión del punto en el orden del día puesto que no está dictaminado previamente.

Votación

Votos a favor: 11 (PP, EU)

Abstenciones: 8 (PSOE)

Efectuada votación, el Ayuntamiento Pleno por 10 votos a favor (PP, EU) y 8 abstenciones (PSOE), acuerda ratificar la inclusión en el orden del día del presente asunto.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 11 (PP, EU)

Abstenciones: 8 (PSOE)





Efectuada la votación, por 11 votos a favor (PP, EU) y 8 abstenciones (PSOE), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio con el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), para la ejecución de un vallado metálico de protección en paralelo a la vía de ferrocarril Valencia-La Encina, a su paso por el término municipal de Alfafar, y a cuyo efecto se anexa el borrador del mismo y plano donde se grafía la actuación.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para representar al Municipio en el cumplimiento del punto primero anterior, en virtud igualmente de las competencias atribuidas en el art. 21.1 LrBRL 7/85, y en especial, en orden a suscribir el Convenio anexo y demás actos de ejecución.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a ADIF, remitiendo copia del Convenio suscrita por el alcalde-presidente, a fin de recabar la firma del Subdirector de Operaciones Este de ADIF. Asimismo al Municipio de Massanassa.

Y dar traslado a la Secretaria General de Alfafar, para su inclusión en el Registro de Convenios.

AYUNTAMIENTO

7. DAR CUENTA CONCESIÓN CERTIFICADO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR) SOBRE CARTA DE SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO.

Intervenciones
(...)

5

Los miembros del Ayuntamiento Pleno asistentes a la sesión quedan enterados.

MOCIONES

8. MOCIÓN CONJUNTA PP, PSPV Y EU CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Votación

Votos a favor: 19, unanimidad de los asistentes (11 PP, 8 PSOE, 1 EU).

Efectuada la votación, por unanimidad de los asistentes (19 votos a favor), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMER. Tornar a manifestar , amb motiu del pròxim 25 de novembre, Dia Internacional per a l'Eliminació de la Violència contra la Dona, el més unànime rebuig de la violència de gènere així com el suport incondicional a les seues víctimes.

SEGON. Proclamar que la tolerància zero cap a la violència contra les dones serà una constant en l'activitat d'esta corporació i manifestar el seu compromís per a contribuir a eradicar la violència cap a les dones.

TERCER. Exigir que l'Administració, estiga dotada amb els mitjans necessaris per a propiciar la detecció precoç, l'assistència i l'atenció de les víctimes.



QUART. Realitzar campanyes d'informació i sensibilització permanents a dones i hòmens que ajuden tant a detectar situacions de violència com a previndre actituds que puguen desembocar en esta. És d'especial rellevància aconseguir que els adolescents i jóvens identifiquen les manifestacions de violència i s'impliquen en l'eradicació d'estes.

CINQUÉ. Recolzar, amb tots els instruments possibles, a la comunitat educativa perquè incidisca de forma efectiva en l'educació sobre la igualtat, ja que esta és la millor manera de previndre la violència.

SISÉ. Continuar sol·licitant a totes les administracions que, encara que en l'actualitat els recursos siguen escassos, no s'escatimen els mitjans que ajuden a aplicar polítiques encaminades a eradicar la violència contra les dones.

SETÉ. Este Ajuntament es compromet a garantir en l'àmbit municipal l'aplicació del "Conveni d'Estambul" del Consell d'Europa, que ha entrat en vigor l'1 d'agost d'enguany (BOE de 6 de junio de 2014).

HUITÉ. Manifestar que els Ajuntaments i els ents locals mantinguen les competències en Igualtat i Violència de gènere, amb la suficient dotació pressupostària, igual que la resta de les Administracions Públiques, en l'àmbit de les seues respectives competències, amb l'objecte d'aplicar íntegrament i de forma eficaç la Llei Orgànica 1/2004, de Mesures de Protecció Integral contra la Violència de Gènere.

NOVÉ. Exigir al Govern Estatal que realitze les reformes en el Codi Penal, en la Llei Orgànica del Poder Judicial, en el Codi Civil, en la Llei d'Enjudiciament Civil, en la Llei d'Enjudiciament Criminal, amb l'objectiu de fer més efectiva la protecció i la tutela penal de la seguretat dels fills i filles menors que pateixen la violència de gènere en el seu nucli familiar, asseguren el pronunciament del jutge respecte la necessitat d'adoptar mesures específiques sobre el règim de custòdia, visites, cura i educació dels fills i filles, procurant major seguretat i atenció, així com les mesures provisionals concretes, incloent-hi altres mesures d'assistència i protecció social integral.

9. MOCIÓN DEL P.S.P.V. SOLICITANDO QUE SE ANULE LA PRÓRROGA DEL INCREMENTO DEL I.B.I PARA EL AÑO 2015.

El grupo municipal PSOE retira la moción para su mejor estudio.

10. MOCIÓN DEL P.S.P.V. SOLICITANDO LA DEROGACIÓN DEL COPAGO A PERSONAS DISCAPACITADAS Y/O DEPENDIENTES.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 9 (PSOE, EU)

Votos en contra: 10 (PP)

Por lo que se desestima la moción.



11. MOCIÓN DEL P.S.P.V. SOBRE EL AFORO VALENCIANO DE LOS CÍTRICOS.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 9 (PSOE, EU)

Votos en contra: 10 (PP)

Por lo que se desestima la moción.

12. MOCIÓN DEL P.S.P.V. SOLICITANDO MAYOR INVERSIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN LA COMUNITAT VALENCIANA.

Votación

Votos a favor: 8 (PSOE, EU)

Votos en contra: 10 (PP)

Por lo que se desestima la moción.

13. MOCIÓN DEL P.S.P.V. SOBRE POBREZA ENERGÉTICA Y PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES VULNERABLES.

Votación

Votos a favor: 18 (PP, PSOE)

Votos en contra: 1 (EU)

Efectuada la votación, por 18 votos a favor (PP, PSOE) y 1 voto en contra (EU), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

ÚNICO.- Instar al gobierno de España a que de forma inmediata presente en el congreso de los diputados para su aprobación una ley de protección de los consumidores vulnerables y contra la pobreza energética.

14. MOCIÓN DE E.U.P.V. POR UN PLAN MUNICIPAL INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Intervenciones

(...)

Votación

Votos a favor: 1 (EU)

Votos en contra: 10 (PP)

Abstenciones: 8 (PSOE)

Por lo que se desestima la moción.





CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

15. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DEL NÚM. 2014002581, DE 24 DE OCTUBRE AL NÚM. 2014002837, DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Los miembros del Ayuntamiento Pleno asistentes a la sesión quedan enterados.

16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

